

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha paso a Despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Me permito indicar que revisada la base de datos de depósitos judiciales de siglo XXI y del Banco Agrario de Colombia no se encontró títulos judiciales para pagar en el presente proceso.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 26 de octubre de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA
Anserma, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref-Proceso	: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	: CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
	Nit. 890.806.490-5
Demandados	: DAVID GUILLERMO FLÓREZ MIDEROS
	C.C. Nro. 1.085.261.134
	DANIELA FRANCO RIVERA
	C.C. Nro. 1.054.922.767
Radicado	: 17-042-40-89-001-2021-00155-00
Asunto	: PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO BANCO AV VILLAS –
	PONE EN CONOCIMIENTO NO EXISTENCIA DE TÍTULOS
	JUDICIALES
Sustanciación	: Nro. 625

El oficio proveniente del **BANCO AV VILLAS**, como respuesta a la solicitud de medida cautelar efectuada por este Despacho, se **AGREGA** al expediente y se pone en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

Dicha respuesta puede ser consultada a través del presente vínculo:

[28RespuestaBANCOAVVILLAS2021-00155.pdf](#)

Finalmente, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada la constancia secretarial que antecede, mediante la cual se informa que para el presente juicio radicado Nro. 2021-00155, **NO EXISTEN DEPÓSITOS JUDICIALES,** como se evidencia a continuación:

Fecha : 26/10/2022
(dd/mm/aaaa)

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 17042408900120210015500

JUZGADO MUNICIPAL Promiscuo 001 ANSERMA (CALDAS)

TOTAL REPORTE :

CANTIDAD: 0

VALOR:

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 154 fijado el 27 de octubre a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **599ed4b26b5d06ac7d196dcbd1cbe37cd7744c074018c15494d2798bb02106f7**

Documento generado en 26/10/2022 05:55:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>